

## Estudio

# Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México Primer Trimestre de 2024

## Índice

Presentación .....	2
Introducción .....	4
1. Saldo de la deuda subnacional .....	6
1.1. Saldo de la deuda subnacional total .....	6
1.2. Variaciones en el saldo de la deuda por entidad federativa .....	6
1.3. Saldo de la deuda por entidad federativa .....	8
2. Composición de la deuda subnacional .....	9
2.1 Composición por tipo de acreditado .....	9
2.2 Composición por tipo de acreedor .....	12
3. Indicadores de la deuda subnacional .....	18
3.1 Deuda per cápita .....	18
3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) .....	20
3.3 Deuda como porcentaje de los ingresos .....	22
3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales .....	22
3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios .....	25
3.4 Tasa de interés promedio ponderada .....	27
3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa .....	30
4. Participaciones afectadas por las obligaciones financieras .....	31
Fuentes de información .....	33

## Presentación

En el marco del cumplimiento de la función sustantiva del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica, se publica el presente documento sobre las “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Primer Trimestre de 2024”.

El concepto de “deuda subnacional” define el alcance del documento, mismo que incluye tanto las obligaciones financieras contraídas por los gobiernos estatales y municipales, así como aquellas contratadas por los entes públicos de ambos órdenes de gobierno. La fuente de toda la información pública sobre deuda que se utiliza para la realización de este estudio es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), fungiendo este Centro como usuario de la misma.

El documento se encuentra organizado como sigue: en una primera sección se lleva a cabo un análisis del saldo de la deuda subnacional a nivel agregado y por entidad federativa, considerando su evolución a largo plazo, durante los últimos 15 años, y su desempeño a corto plazo, al primer trimestre de 2024.

En una segunda sección, se explica la estructura de la deuda subnacional por tipo de acreditado (entidades federativas, municipios y entes públicos) y por tipo de acreedor (banca múltiple, banca de desarrollo, emisiones bursátiles y otros). Se analiza la situación actual, al primer trimestre de 2024, y su evolución a lo largo del tiempo, durante los últimos diez años.

En la tercera sección, se realiza un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa en función de algunos indicadores, entre ellos la deuda per cápita, la deuda sobre el PIB estatal (PIBE), la deuda sobre los ingresos

---

estatales totales y la deuda sobre los ingresos por participaciones federales (Ramo 28).

Es importante exponer que, hasta el primer trimestre de 2019, los últimos tres indicadores mencionados habían sido publicados por la SHCP a nivel estatal y municipal, constituyendo la materia prima para la construcción del indicador subnacional que se presentaba en este documento. Sin embargo, desde el segundo trimestre de 2019, la Secretaría ha dejado de publicar dichos indicadores. Por ello, a partir de entonces, los mismos son estimados por este Centro de Estudios. La metodología seguida para la estimación de cada indicador se expone en la sección pertinente.

Finalmente, la cuarta y última sección versa sobre el nivel de afectación de las participaciones federales que las entidades federativas llevan a cabo con el fin de adquirir y solventar sus obligaciones financieras.

## Introducción

La deuda subnacional presenta un incremento de un mil 583.7 mdp (-3.7% en términos reales) del cierre de 2023 al primer trimestre de 2024, al situarse en 700 mil 564.5 mdp. Entre las entidades federativas que más contribuyeron al incremento del total de la deuda subnacional están Nuevo León con un crecimiento en su deuda de 5 mil 258.2 mdp, San Luis Potosí (un mil 461.2 mdp), Michoacán (un mil 265.1 mdp), Chihuahua (un mil 171.0 mdp) y Guanajuato (un mil 108.3 mdp).

La composición de la deuda al primer trimestre de 2024, por acreditado, es la siguiente: los gobiernos de los estados participan con el 88.9 por ciento del monto contratado, proporción que asciende a 622 mil 603.8 mdp; entes públicos estatales (6.2% de la deuda; 43 mil 552.5 mdp); en el tercer puesto figuran los municipios (4.6%; 32 mil 474.1 mdp) y, finalmente, los entes públicos municipales (0.3%; un mil 934.1 mdp).

En relación con la estructura por tipo de acreedor, la misma es la siguiente: la banca múltiple tiene una presencia predominante en este mercado al concentrar la mitad (50.6%) del crédito otorgado (354 mil 647.2 mdp); la banca de desarrollo participa con el 40.3 por ciento (282 mil 466.2 mdp); las emisiones bursátiles con el 7.7 por ciento (53 mil 875.3 mdp); y otros conceptos, como fideicomisos, con 1.4 por ciento (9 mil 575.9 mdp).

Las entidades federativas que presentan el mayor endeudamiento per cápita son: Nuevo León, con una deuda de 18 mil 106.9 pesos por persona; Chihuahua (13 mil 486.4 pesos); Quintana Roo (11 mil 581.4 pesos); Coahuila (11 mil 300.4 pesos) y Ciudad de México (11 mil 178.7 pesos).

En relación con la deuda como proporción del PIB destacan Chihuahua y Quintana Roo por presentar una deuda 2.2 veces mayor al promedio

subnacional de 2.1 por ciento, con un saldo de la deuda subnacional de 4.6 por ciento del PIBE. Asimismo, destacan otros estados por sus altas proporciones en este indicador: Nuevo León (4.4%); Chiapas (4.3%); y Veracruz (3.9%).

En términos del endeudamiento como proporción de sus ingresos totales, sobresale el Estado de Nuevo León, por presentar un indicador más de tres veces superior al promedio subnacional (21.6%), con una cifra de 80.0 por ciento de sus ingresos totales. Asimismo, destacan: Coahuila, con un 55.9 por ciento; Chihuahua, 52.8 por ciento y Quintana Roo, 45.8 por ciento. Estas mismas entidades federativas también están entre las más endeudadas respecto a sus ingresos por participaciones, con proporciones que oscilan entre 166.9 y 114.5 por ciento, cifras más de dos veces mayores al promedio subnacional de 50.5 por ciento. Al otro extremo se ubican Tlaxcala, Querétaro, Puebla, Tabasco e Hidalgo, con cifras del indicador inferiores al 15.0 por ciento.

Finalmente, entre las entidades federativas que cuentan con las mayores proporciones de afectación de sus participaciones están la Ciudad de México con el 100.0 por ciento; Coahuila, 90.1 por ciento; Estado de México, 85.5 por ciento; Nuevo León, 85.2 por ciento; y Guerrero con el 84.4 por ciento; niveles por encima del promedio subnacional de 55.6 por ciento.

## 1. Saldo de la deuda subnacional

### 1.1. Saldo de la deuda subnacional total

Durante el periodo de 15 años que va de 2009 a 2024, la deuda subnacional presenta una tendencia estrictamente creciente en términos absolutos, ya que en ninguno de esos años presenta decrecimientos, pasando de 252 mil 153.5 mdp en 2009 a 700 mil 564.5 mdp al primer trimestre de 2024. Del cierre de 2023 al primer trimestre de 2024, la deuda presenta un crecimiento nominal de un mil 583.7 mdp (-3.7% en términos reales) (gráfica 1).



**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

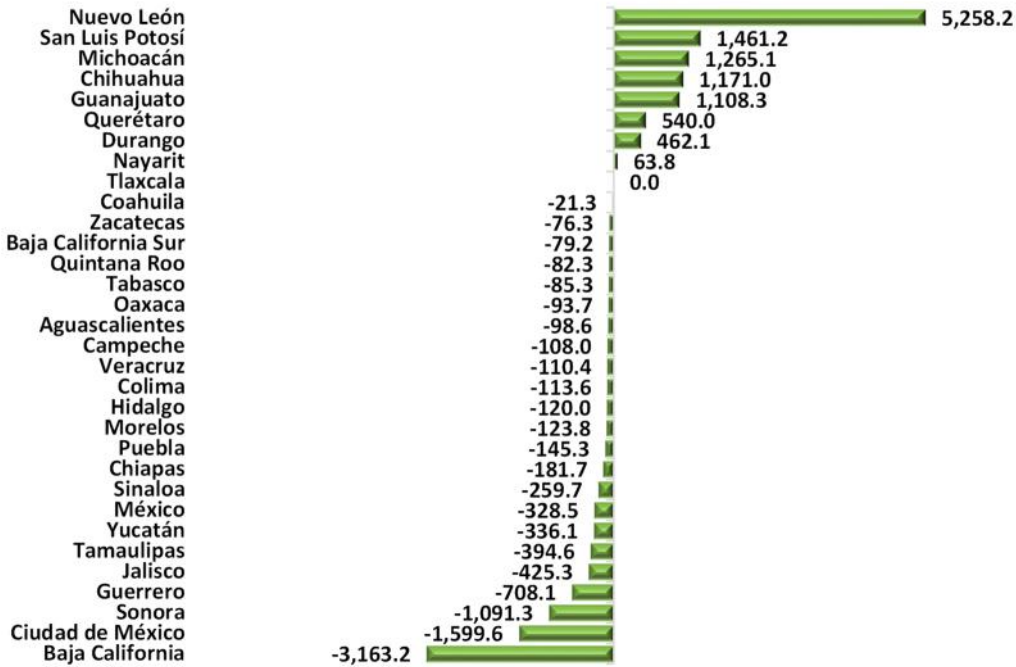
### 1.2. Variaciones en el saldo de la deuda por entidad federativa

Aunque algunas entidades federativas disminuyeron su deuda del cierre de 2023, al primer trimestre de 2024 el saldo total de la deuda subnacional terminó aumentando en un mil 583.7 mdp, toda vez que los incrementos de la deuda en algunas entidades federativas pesaron más que los

decrementos en otras. Entre las entidades federativas que más contribuyeron al incremento del total de la deuda subnacional están Nuevo León con un crecimiento en su deuda de 5 mil 258.2 mdp, San Luis Potosí (un mil 461.2 mdp), Michoacán (un mil 265.1 mdp), Chihuahua (un mil 171.0 mdp) y Guanajuato (un mil 108.3 mdp).

Los estados que parcialmente compensaron el incremento de la deuda total al disminuir la propia son, principalmente, Baja California con un decremento de 3 mil 163.2 mdp, Ciudad de México (-1 mil 599.6 mdp), Sonora (-1 mil 091.3 mdp), Guerrero (-708.1 mdp) y Jalisco (-425.3 mdp) (gráfica 2).

**Gráfica 2**  
**Deuda Subnacional por entidad federativa**  
**Variación 2023 - 2024/I trim**  
 (Millones de pesos)

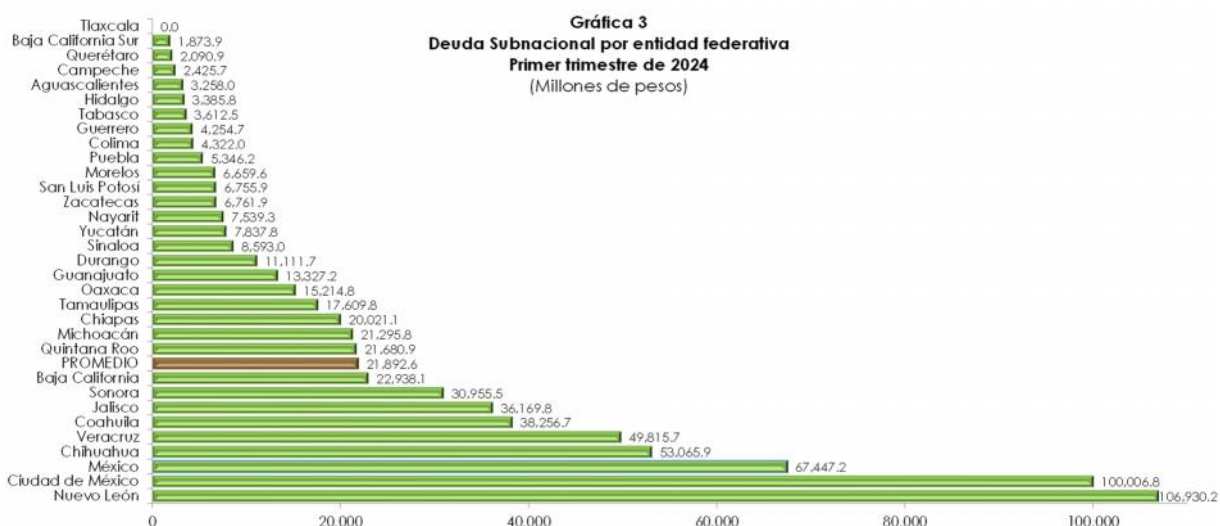


Fuente: elaborado por el CEFP con información de la SHCP.



### 1.3. Saldo de la deuda por entidad federativa

En términos de la deuda por entidad federativa, por concentrar el 53.9 por ciento de la deuda subnacional, destacan 5 entidades federativas: Nuevo León, con una deuda de 106 mil 930.2 mdp; Ciudad de México, 100 mil 006.8 mdp; Estado de México, 67 mil 447.2 mdp; Chihuahua, 53 mil 065.9 mdp; y Veracruz con 49 mil 815.7 mdp. Del otro lado, entre los estados que se destacan por su bajo nivel de endeudamiento sobresalen: Tlaxcala, Querétaro, Baja California Sur y Campeche, cada uno con deudas inferiores a los 3 mil mdp. Nueve entidades federativas se ubican por encima de la deuda promedio de 21 mil 892.6 mdp, mientras que el resto de las entidades (23) conforman deudas por debajo de ese monto (Gráfica 3).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

## **2. Composición de la deuda subnacional**

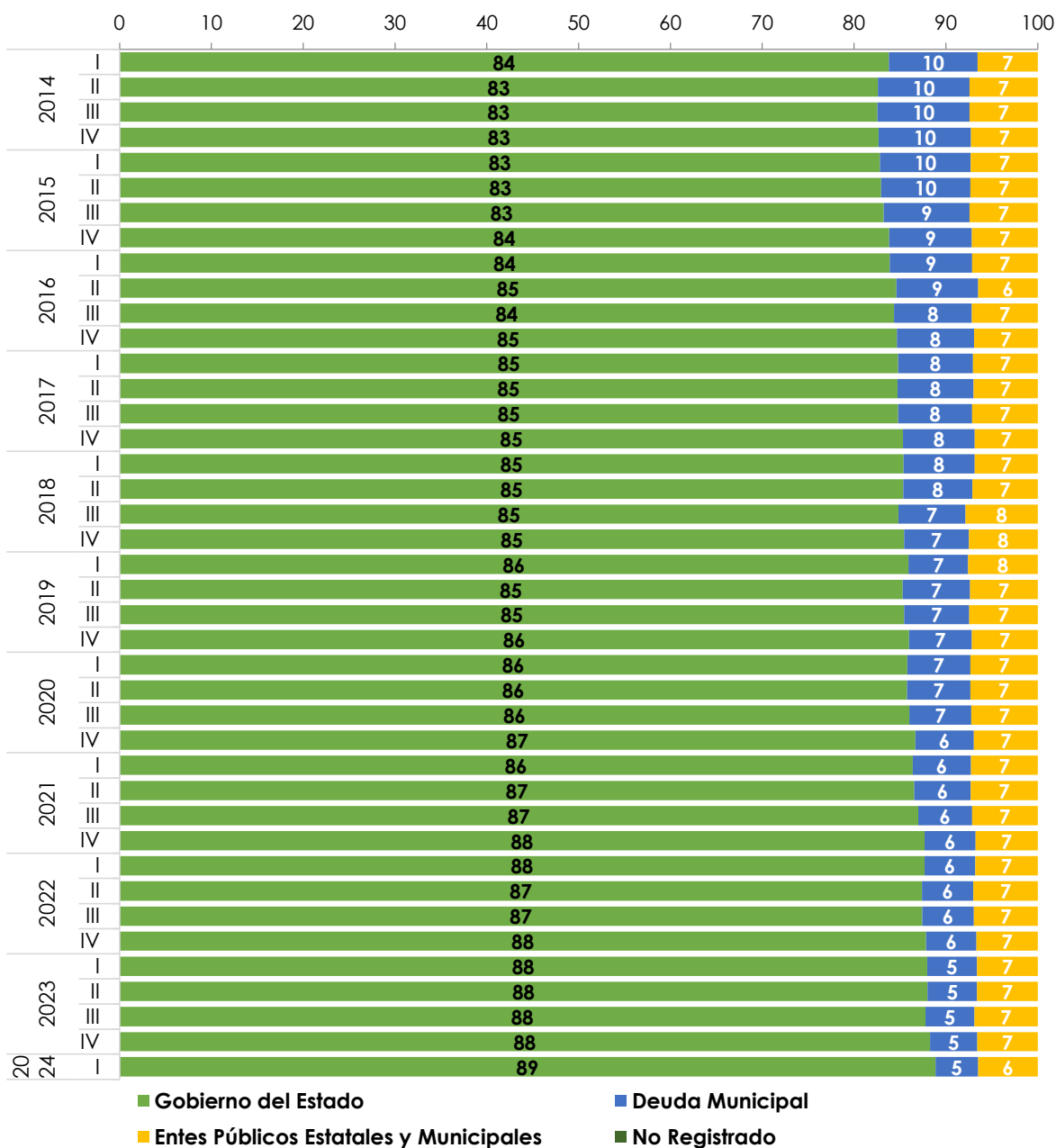
### **2.1 Composición por tipo de acreditado**

La composición de la deuda al primer trimestre de 2024, por acreditado, es la siguiente: los gobiernos de los estados participan con el 88.9 por ciento del monto contratado, proporción que asciende a 622 mil 603.8 mdp; entes públicos estatales (6.2% de la deuda; 43 mil 552.5 mdp); en el tercer puesto figuran los municipios (4.6%; 32 mil 474.1 mdp) y, finalmente, los entes públicos municipales (0.3%; un mil 934.1 mdp)<sup>1</sup> (gráfica 4, primer trimestre de 2024).

---

<sup>1</sup> La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100 por ciento, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento en donde proceda sumar porcentajes.

**Gráfica 4**  
**Composición de la deuda subnacional por acreditado**  
**2014/I trim - 2024/I trim**  
 (Porcentaje)



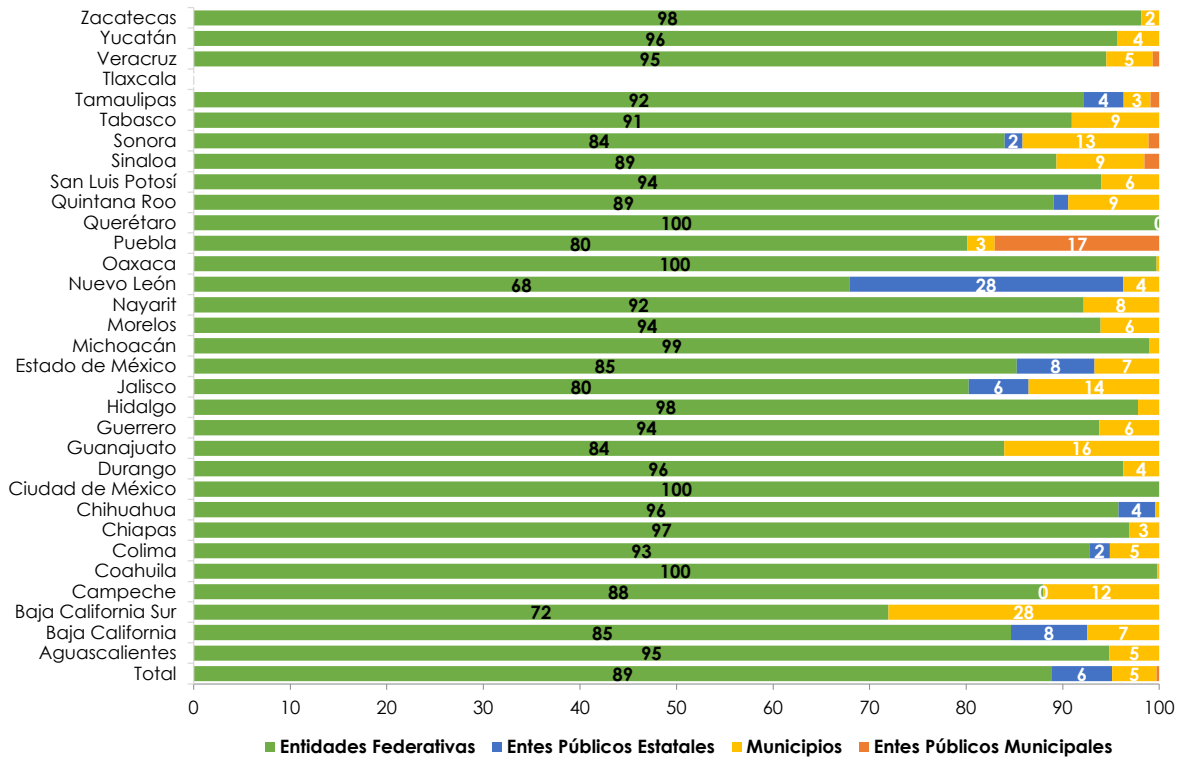
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Durante los últimos diez años, la composición de la deuda por tipo de acreditado ha permanecido relativamente estable, manteniéndose el predominio de la deuda de gobierno del estado y una participación menor de la deuda municipal y los entes públicos. Específicamente, la deuda de Gobierno del Estado pasó de 83.8 por ciento del total de la deuda subnacional durante el primer trimestre de 2014 a 88.9 por ciento al mismo periodo de 2024, lo cual se traduce en un incremento de 5.1 puntos porcentuales. La deuda municipal, por su parte, pierde importancia relativa, ya que su participación en la deuda subnacional cayó en 5.0 puntos porcentuales en el periodo (de 9.7 a 4.6%). Por último, el peso relativo de la deuda de los entes públicos estatales y municipales también presenta una caída, siendo la misma de 0.1 puntos porcentuales (de 6.6 a 6.5%).

Las entidades federativas presentan, en su mayoría, una estructura similar a aquella observada a nivel agregado por tipo de acreditado. No obstante, cabe mencionar el caso de Baja California Sur, en donde sus municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que asciende a 28.0 por ciento, proporción más de seis veces superior al promedio municipal de 4.6 por ciento.

En los casos de Nuevo León y Puebla, son los entes públicos quienes destacan por su participación en la contratación de deuda. En el primer caso, los entes públicos estatales presentan una contribución importante en la contratación de la deuda, ya que su participación es del 28.0 por ciento. En el segundo caso, son los entes públicos municipales los que presentan una participación relevante, misma que asciende a 17.0 por ciento (gráfica 5).

**Gráfica 5**  
**Composición de la deuda subnacional por acreditado**  
**Primer trimestre de 2024**  
 (Porcentaje)

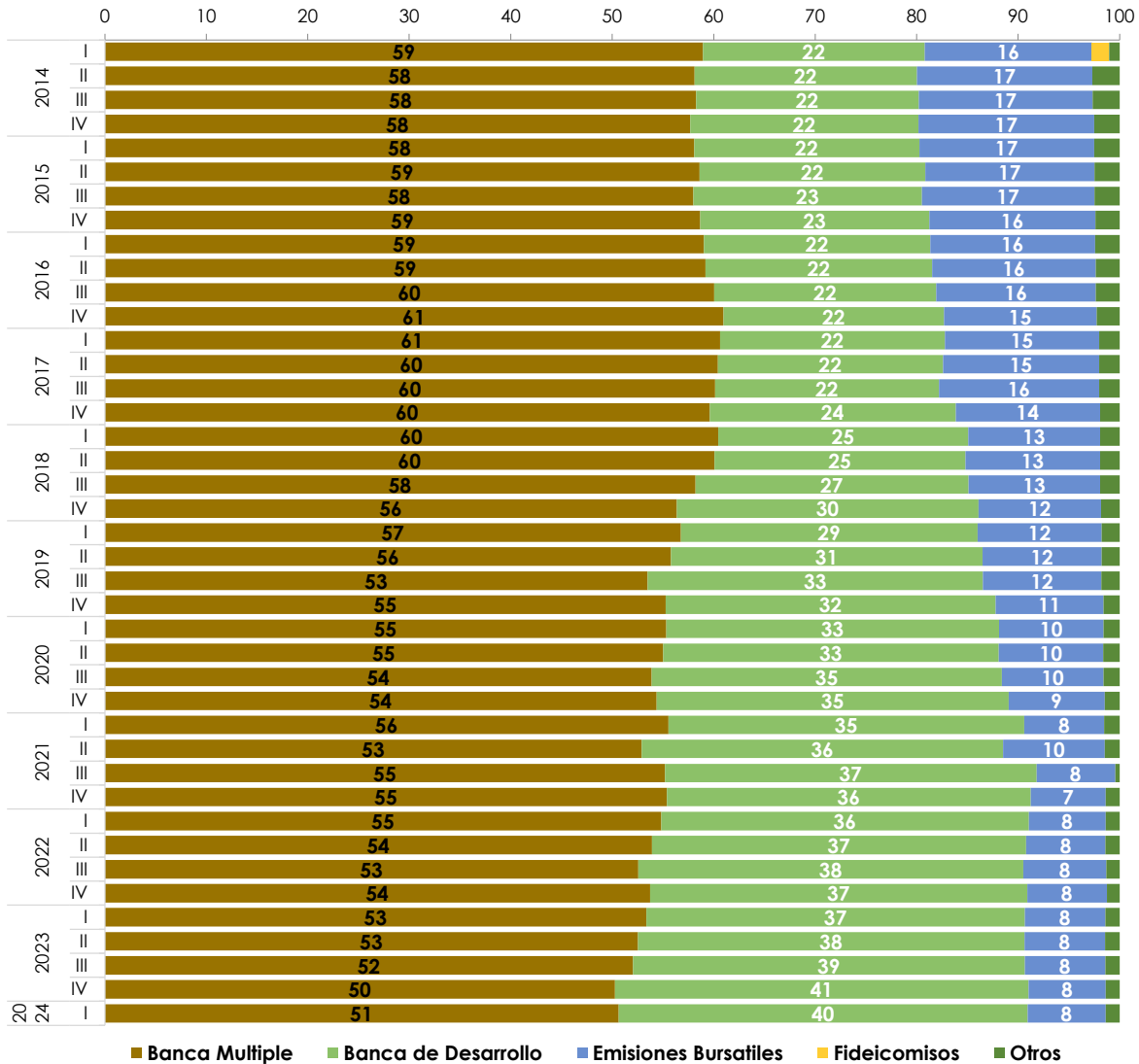


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

## 2.2 Composición por tipo de acreedor

Al primer trimestre de 2024, la deuda por tipo de acreedor se distribuye de la siguiente manera: la banca múltiple tiene una presencia predominante en este mercado al concentrar la mitad (50.6%) del crédito otorgado (354 mil 647.2 mdp); la banca de desarrollo participa con el 40.3 por ciento (282 mil 466.2 mdp); las emisiones bursátiles con el 7.7 por ciento (53 mil 875.3 mdp); y otros conceptos, como fideicomisos, con 1.4 por ciento (9 mil 575.9 mdp) (gráfica 6, primer trimestre de 2024).

**Gráfica 6**  
**Composición de la deuda subnacional por acreedor**  
**2014/I trim - 2024/I trim**  
**(Porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Durante los últimos diez años, la banca múltiple y la banca de desarrollo han mantenido su posición como las principales opciones de financiamiento subnacional, con niveles de fondeo muy por encima de las emisiones bursátiles y los fideicomisos.

En el caso de la banca de desarrollo, su participación en el financiamiento subnacional se ha incrementado de manera importante, en 18.4 puntos porcentuales, al pasar de una participación de 21.9 por ciento durante el primer trimestre de 2014 a una de 40.3 por ciento al mismo periodo de 2024. Por su parte, aunque la banca comercial presenta una caída de 8.3 puntos porcentuales en su participación en el financiamiento a estados y municipios, continúa siendo la mayor fuente de financiamiento, pues participa con el 50.6 por ciento del mercado, 10.3 puntos porcentuales por encima de la banca de desarrollo.

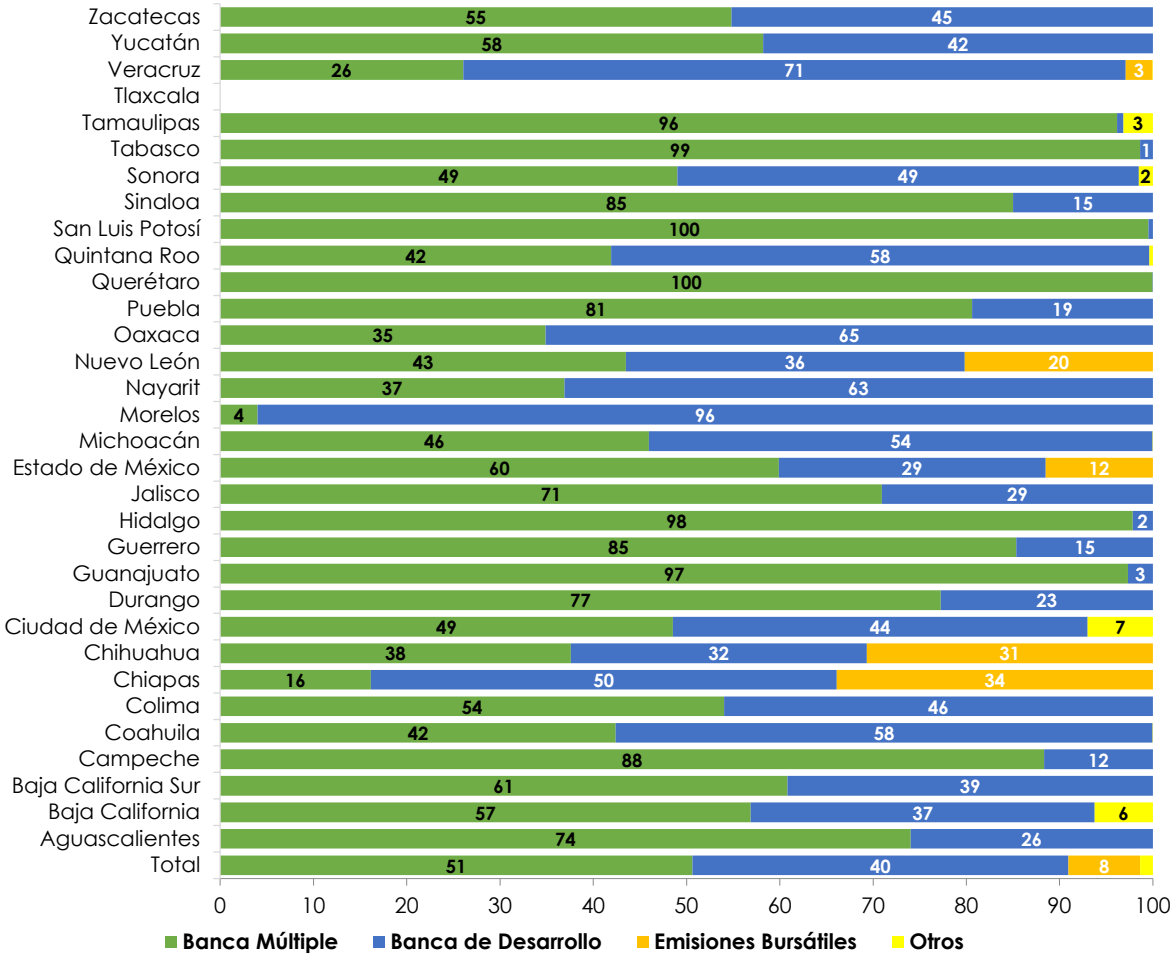
Las emisiones bursátiles, por su parte, perdieron 8.8 puntos porcentuales en participación, de 16.5 por ciento en el primer trimestre de 2014 a 7.7 por ciento durante el mismo periodo de 2024. Los fideicomisos dejan de figurar en la deuda subnacional, ya que su participación pasa de 1.7 por ciento a 0.0 por ciento durante el periodo referido.

Las entidades federativas reproducen, en la mayoría de los casos, el patrón agregado de la composición por tipo de acreedor que se acaba de exponer, salvo algunas excepciones: en Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Hidalgo, Guanajuato y Tamaulipas, la banca múltiple presenta gran relevancia, pues estos estados contratan entre el 100 y el 96.0 por ciento de su financiamiento mediante la misma. También sobresalen los estados de Campeche, Guerrero y Sinaloa, con participaciones del mencionado acreedor del orden de 88.0, 85.0 y 85.0 por ciento del financiamiento, respectivamente.

Por su parte, la banca de desarrollo tiene una presencia muy importante en Morelos (96.0%), Veracruz (71.0%), Oaxaca (65.0%), Nayarit (63.0%), Quintana Roo (58.0%), Coahuila (58.0%) y Michoacán (54.0%).

Las emisiones bursátiles, por último, tienen una participación relativamente importante en los estados de Chiapas, Chihuahua y Nuevo León, con participaciones de este esquema de financiamiento de 34.0, 31.0 y 20.0 por ciento, respectivamente (gráfica 7).

**Gráfica 7**  
**Deuda subnacional por acreedor**  
**Primer trimestre de 2024**  
 (Porcentaje)



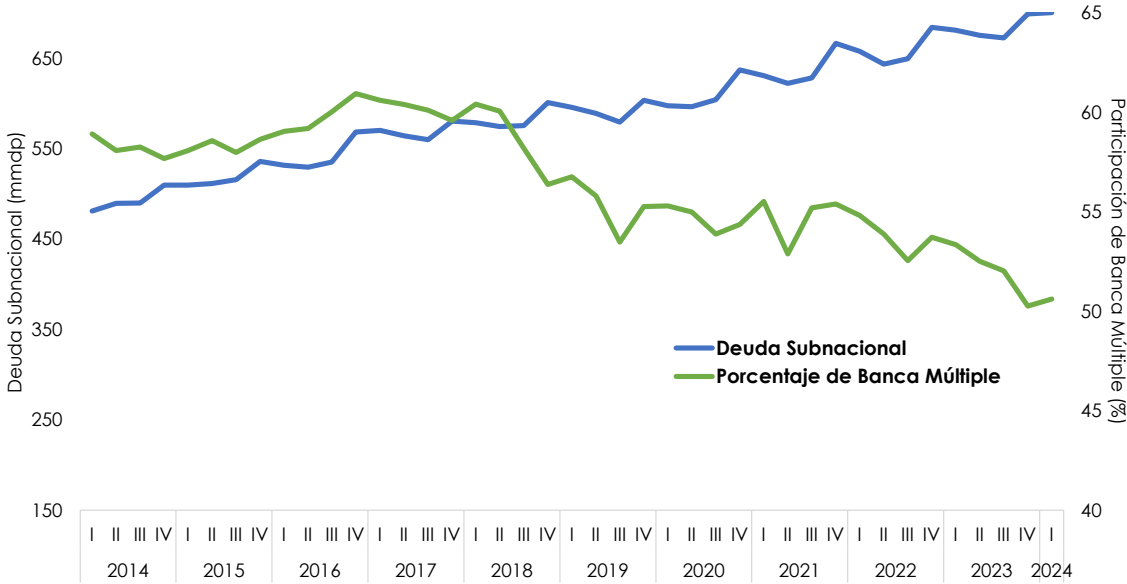
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Puede argumentarse, dado lo expuesto hasta ahora, que tanto la banca múltiple como la banca de desarrollo son los acreedores que más han contribuido al crecimiento de la deuda subnacional al periodo de



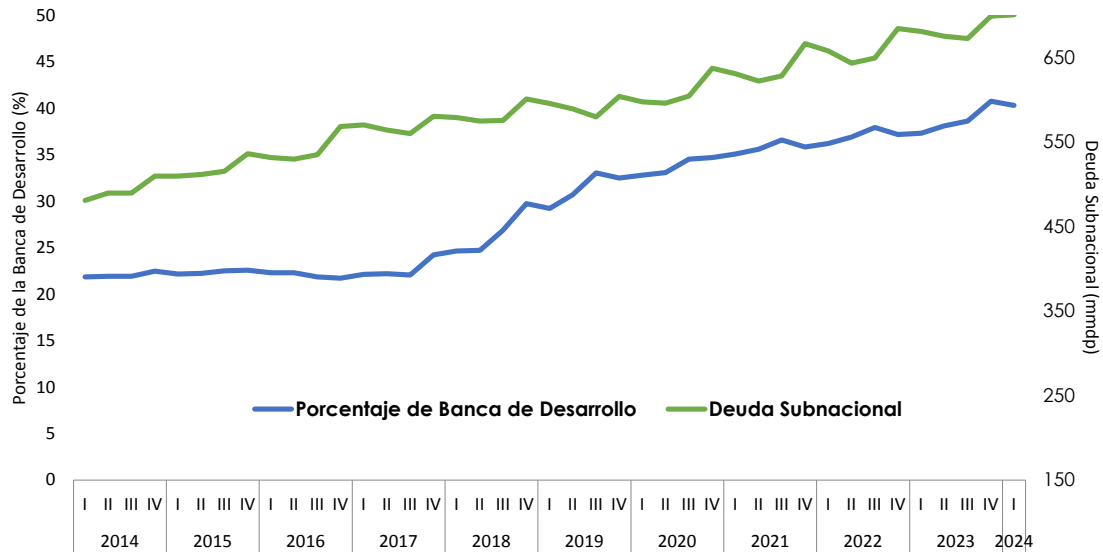
referencia, ello considerando su importante participación en el fondeo de la deuda subnacional (90.9% de manera conjunta) y la evolución de su participación a lo largo del tiempo (Gráficas 8 y 9).

**Gráfica 8**  
**Total deuda subnacional y participación de la banca múltiple**  
**2014/I trim - 2024/I trim**



Nota: Información proporcionada por las entidades federativas sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

**Gráfica 9**  
**Total deuda subnacional y participación de la banca de desarrollo**  
**2014/I trim - 2024/I trim**



Nota: Información proporcionada por las entidades federativas sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

### 3. Indicadores de la deuda subnacional

En esta sección se estiman varios indicadores que ilustran el peso relativo de la deuda subnacional entre las entidades federativas, siendo los siguientes: deuda subnacional per cápita, deuda como proporción del PIB estatal, deuda como proporción de los ingresos estatales, deuda como proporción de los ingresos por participaciones federales, la tasa de interés y el plazo de financiamiento.

#### 3.1 Deuda per cápita

Representa el monto de deuda que le correspondería pagar a cada habitante de un estado si la misma se repartiera equitativamente entre el número de habitantes. Se estima como el cociente de la deuda subnacional respectiva y la población pertinente.<sup>2</sup>

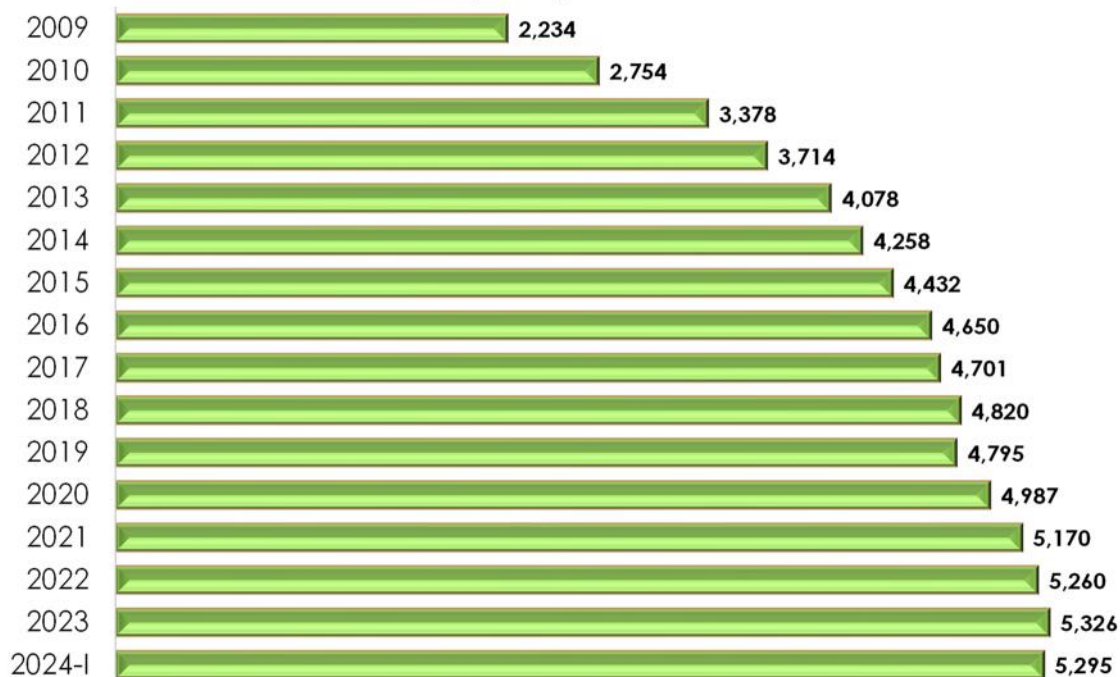
De 2009 a 2023, la deuda subnacional per cápita presenta un comportamiento creciente. Por ejemplo, en el tramo temporal que va del año 2009 hasta 2018, la deuda per cápita aumenta de 2 mil 234.4 pesos a 4 mil 819.9 pesos, cambio que representa un crecimiento de 43.6 por ciento en términos reales. Aunque en 2019, el indicador cae en 24.7 pesos para situarse en 4 mil 795 pesos, la cifra es superior al máximo anterior de 4 mil 701 pesos (2017).

El indicador baja en 31.4 pesos al primer trimestre de 2024 con respecto a 2023 para ubicarse en 5 mil 294.9 pesos por persona (Gráfica 10).

---

<sup>2</sup> Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas para el año 2024, con base en la conciliación demográfica 1950-2015 (CONAPO).

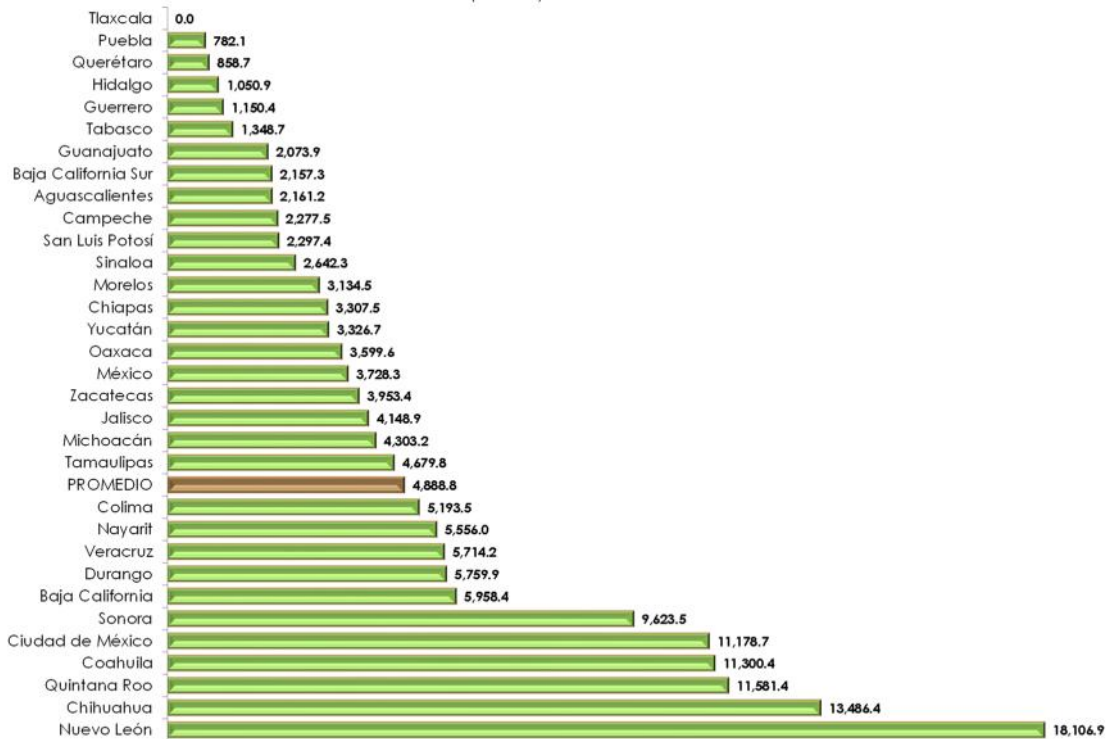
**Gráfica 10**  
**Saldo de la deuda subnacional per cápita**  
**2009-2024/I trim**  
(Pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y CONAPO.

Aquellas entidades federativas que presentan un mayor endeudamiento según este indicador son: Nuevo León, con una deuda de 18 mil 106.9 pesos por persona; Chihuahua (13 mil 486.4 pesos); Quintana Roo (11 mil 581.4 pesos); Coahuila (11 mil 300.4 pesos) y Ciudad de México (11 mil 178.7 pesos). Las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 0.0 pesos por persona; Puebla, 782.1 pesos; Querétaro, 858.7 pesos; Hidalgo, con un mil 050.9 pesos y Guerrero, con un mil 150.4 pesos (gráfica 11).

**Gráfica 11**  
**Deuda subnacional per cápita por entidad federativa**  
**Primer trimestre de 2024**  
(Pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y el CONAPO.

### 3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)<sup>3</sup>

La estimación de este indicador corresponde al cociente de la deuda subnacional y el PIBE. Durante los últimos 15 años pueden distinguirse dos etapas en su evolución: La primera abarca los ocho años que van del 2009 al 2016 y se caracteriza por presentar crecimientos anuales o mantenerse

<sup>3</sup> Este indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda y el PIBE 2023. Este último se estimó aplicando al PIBE 2022 (último dato publicado por el INEGI), la tasa de crecimiento de los índices de volumen físicos anuales del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) 2022-2023, también publicados por el Instituto en su página de internet. Dado que hasta el primer trimestre de 2019 este indicador era estimado y publicado por la SHCP, las cifras estimadas por el Centro de Estudios no son estrictamente comparables con aquellas, dada la posible existencia de diferencias metodológicas.

constante, pero nunca disminuir, pasando del 2.2 por ciento en 2009 al 3.1 por ciento en 2016.

A partir de este momento el indicador baja hasta niveles entre el 2.7 y el 2.8 por ciento entre los años de 2018 y 2023 (salvo 2021, en el cual registró 3.0%). Al primer trimestre de 2024, el indicador vuelve a bajar para ubicarse en un 2.3 por ciento, uno de los niveles más bajos del periodo de referencia. (Gráfica 12).

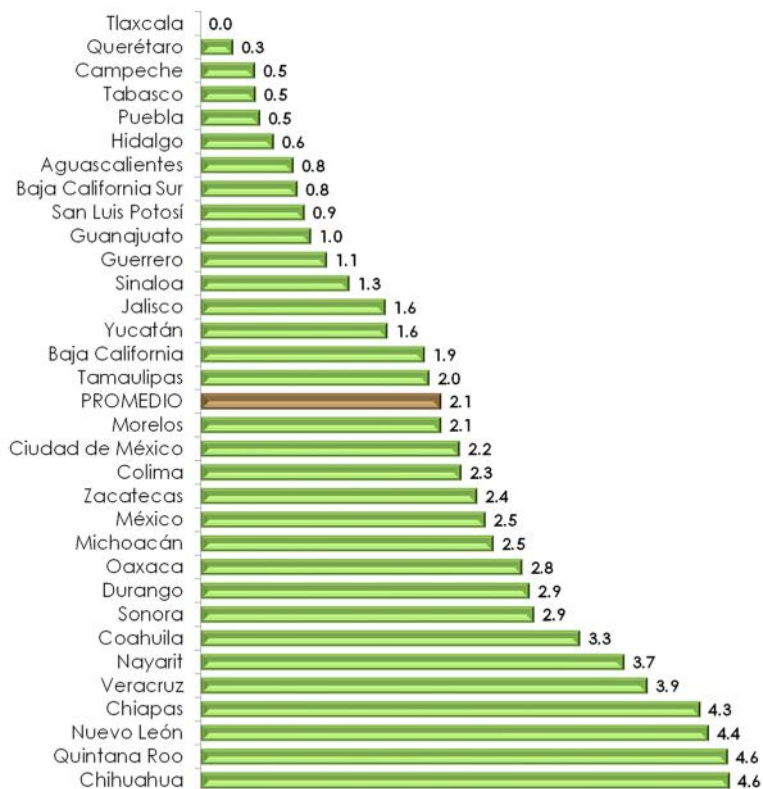
**Gráfica 12**  
**Deuda subnacional como porcentaje del PIBE**  
**2008-2023/IV trim**



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y del INEGI.

Por entidad federativa, destacan Chihuahua y Quintana Roo por presentar una deuda 2.2 veces mayor al promedio subnacional de 2.1 por ciento, con un saldo de la deuda subnacional de 4.6 por ciento del PIBE. Asimismo, destacan otros estados por sus altas proporciones en este indicador: Nuevo León (4.4%) Chiapas (4.3%); y Veracruz con un 3.9 por ciento. En el otro extremo se encuentran entidades como Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Tabasco y Puebla, mismas que presentan los niveles más bajos del indicador, con cifras que van de 0.0 a 0.5 por ciento, muy por debajo del promedio subnacional (Gráfica 13).

**Gráfica 13**  
**Deuda subnacional como porcentaje del PIBE por entidad federativa**  
**Primer trimestre de 2024**



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y del INEGI.

### 3.3 Deuda como porcentaje de los ingresos

Existen dos versiones del indicador: la primera considera los ingresos totales de los gobiernos de los estados y la segunda sólo los ingresos por Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

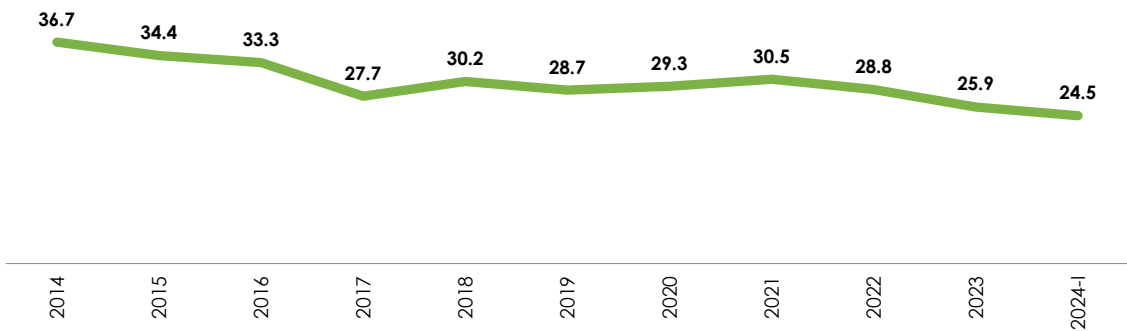
#### 3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales<sup>4</sup>

Su estimación obedece al cociente de la deuda y los ingresos totales. Este indicador baja 8.3 puntos porcentuales de manera sostenida de 2014 a 2017,

<sup>4</sup> Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y el primer trimestre de 2024, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos totales reportados en las leyes de ingresos de las entidades

al pasar de 36.7 por ciento a 27.7 por ciento. De 2018 a 2021, la tendencia a la baja se rompe y el indicador fluctúa alrededor del 30.0 por ciento. A partir de 2022 el indicador retoma una tendencia sostenida a la baja, yendo de 28.8 por ciento en 2022 a un mínimo de 24.5 por ciento al primer trimestre de 2024 (Gráfica 14).

**Gráfica 14**  
**Deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales,**  
**2014-2024/I trim**



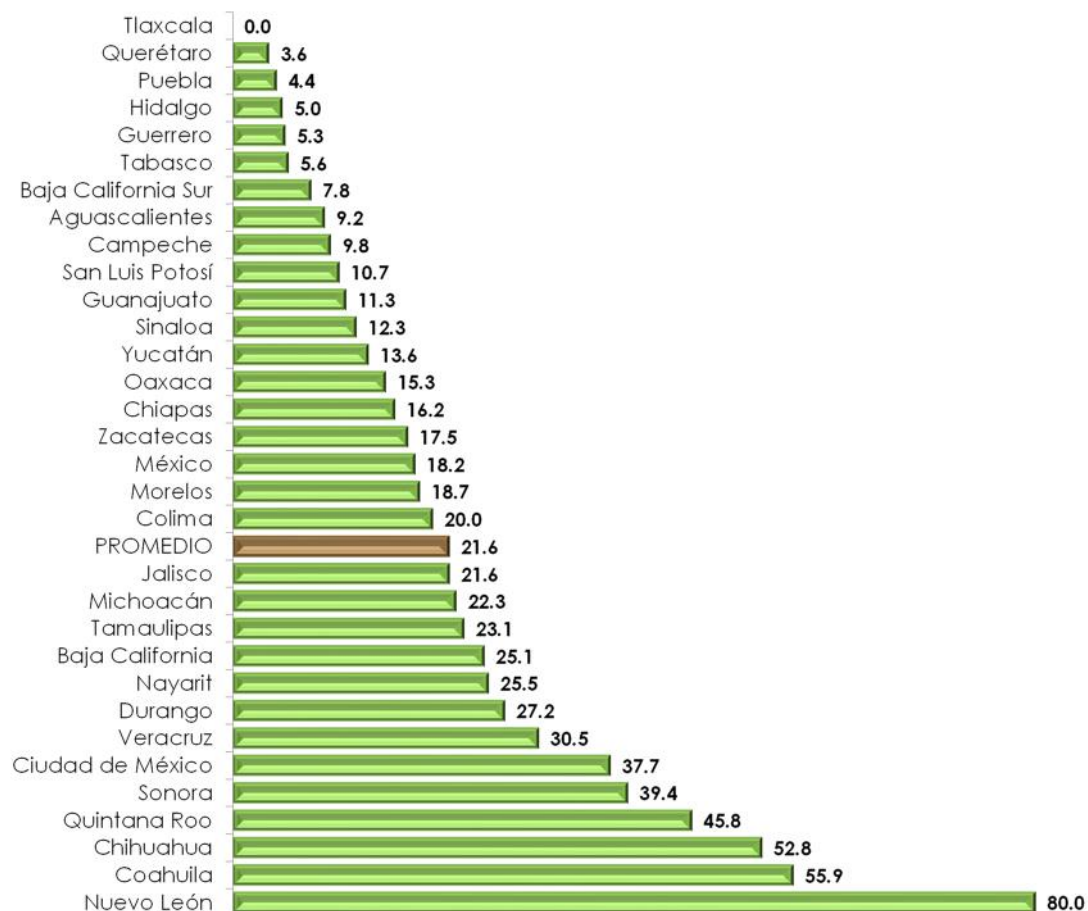
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las leyes de ingresos de los estados y de la SHCP.

En términos de las entidades federativas, destaca el Estado de Nuevo León, por presentar un indicador más de tres veces superior al promedio subnacional de 21.6 por ciento, con una cifra de 80.0 por ciento de sus ingresos totales. Asimismo, destacan: Coahuila, con un 55.9 por ciento; Chihuahua, 52.8 por ciento y Quintana Roo, 45.8 por ciento. Entre las entidades federativas menos endeudadas a partir de este indicador están Tlaxcala, Querétaro, Puebla, Hidalgo y Guerrero, con valores del indicador que oscilan entre 0.0 y 5.3 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 15).

federativas, excluyendo ingresos extraordinarios e ingresos derivados de financiamientos. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.



**Gráfica 15**  
**Deuda como porcentaje de los ingresos totales por entidad federativa**  
**Primer trimestre de 2024**



**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y de las leyes de ingresos estatales.

### **3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios<sup>5</sup>**

Las Participaciones Federales a estados y municipios<sup>6</sup> representan el 49.4 por ciento del Gasto Federalizado<sup>7</sup> presupuestado para el ejercicio fiscal 2024. Asimismo, éste último es el componente más relevante de los ingresos totales, pues representa el 89.4 por ciento de los mismos.

Al periodo de referencia, el comportamiento de este indicador puede dividirse en tres etapas: del año 2009 al 2013 se observa un crecimiento sostenido de la deuda subnacional como proporción de las participaciones federales, comenzando en 67.1 por ciento y creciendo hasta alcanzar un 90.7 por ciento. Posteriormente, el periodo del año 2014 a 2019 se caracteriza por un descenso sostenido y gradual del indicador, mismo que baja en total 22.0 puntos porcentuales, desde 90.7 hasta 68.7 por ciento. Esta segunda etapa termina en 2020, cuando el indicador remonta a 75.5 por ciento, nivel superior al máximo anterior de 74.0 por ciento. Para 2021, 2022,

---

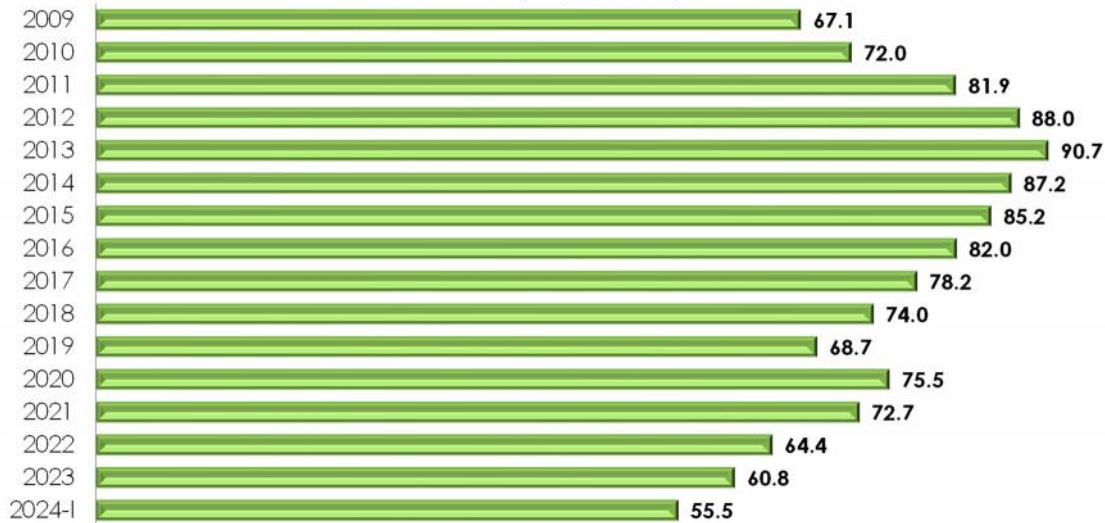
<sup>5</sup> Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y el primer trimestre de 2024, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos por participaciones pagadas (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) y aprobadas (primer trimestre de 2024), reportadas en la Cuenta Pública y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, respectivamente. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

<sup>6</sup> Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

<sup>7</sup> El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

2023 y el primer trimestre de 2024, el indicador vuelve a bajar a 72.7, 64.4, 60.8 y 55.5 por ciento, siendo este último del mínimo para todo el periodo de referencia (gráfica 16).

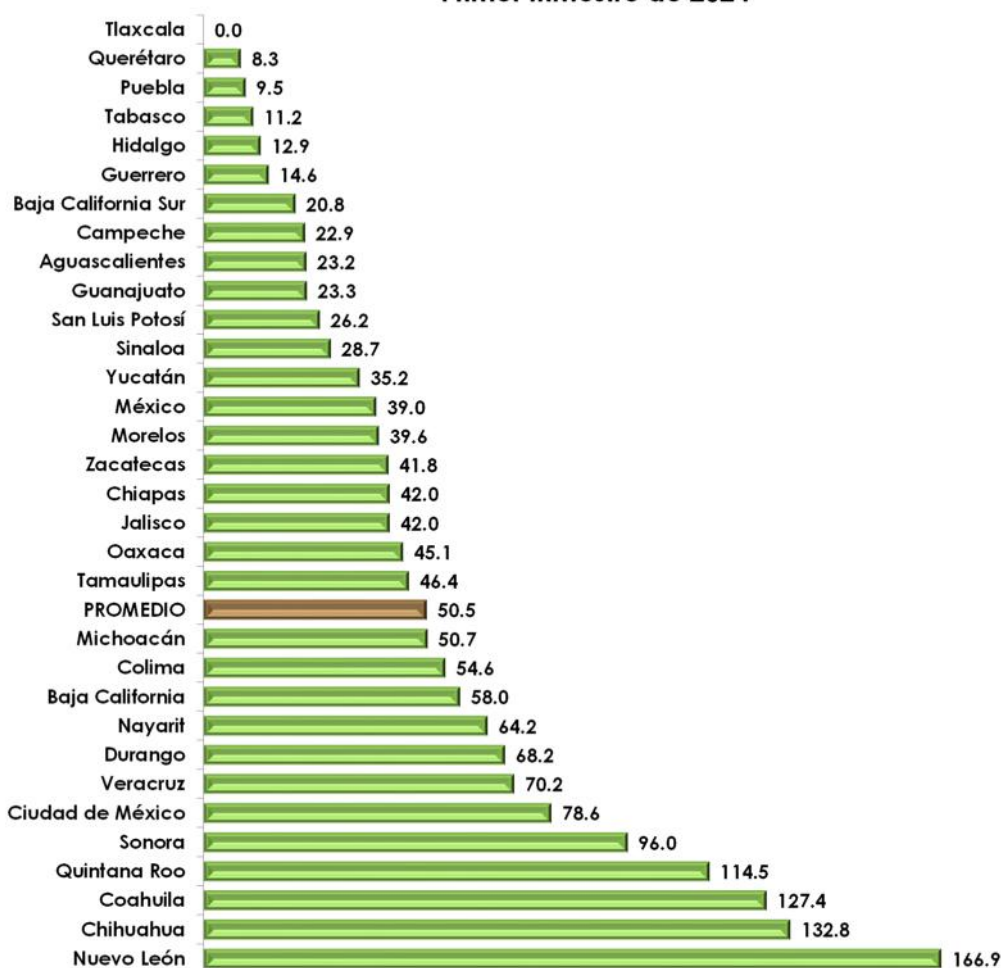
**Gráfica 16**  
**Deuda subnacional como porcentaje de las participaciones federales, 2009-2024/I trim**



**Fuente:** Página de disciplina financiera de la SHCP, excepto 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024-I. Para el cálculo del indicador correspondiente a 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se utilizaron las Participaciones pagadas reportadas en la Cuenta Pública correspondiente. Para el caso de el primer trimestre de 2024 se utilizaron las Participaciones aprobadas en el PEF correspondiente.

Al nivel de las entidades federativas, sobresalen las siguientes por presentar niveles de este indicador de más de dos veces el promedio subnacional de 50.5 por ciento: Nuevo León, con una deuda que representa un 166.9 por ciento de sus participaciones; Chihuahua, 132.8 por ciento; Coahuila, 127.4 por ciento; y Quintana Roo, 114.5 por ciento. Al otro extremo se ubican Tlaxcala, Querétaro, Puebla, Tabasco e Hidalgo, con cifras del indicador inferiores al 15.0 por ciento (gráfica 17).

**Gráfica 17**  
**Deuda como porcentaje de las participaciones federales por entidad federativa.**  
**Primer trimestre de 2024**



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la Secretaría de Hacienda y del PEF 2023.

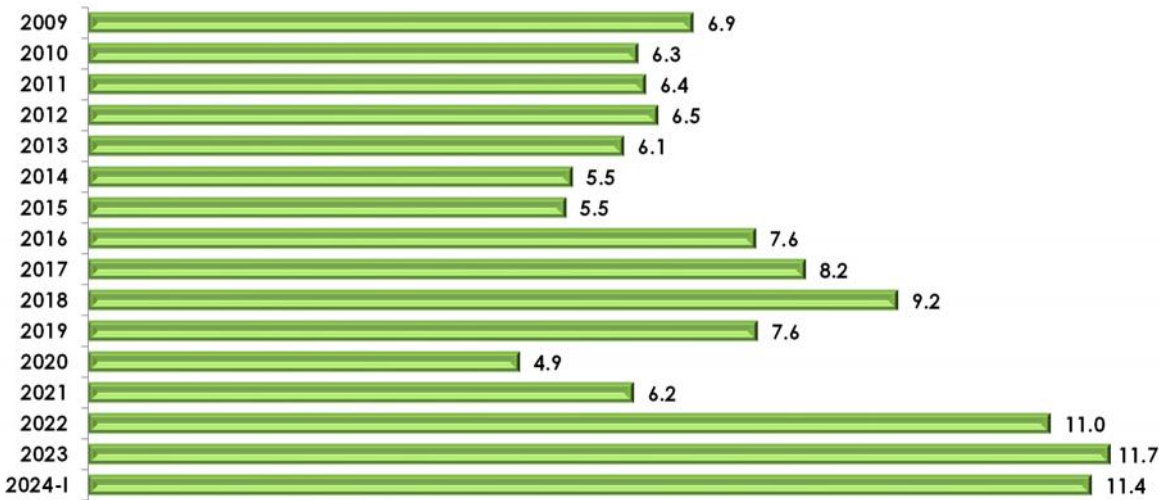
### 3.4 Tasa de interés promedio ponderada

La tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional<sup>8</sup> bajó de 6.9 por ciento en 2009 a 5.5 por ciento en 2015. Si bien para 2016, 2017 y 2018, la

<sup>8</sup> Esta tasa se obtiene mediante la suma de la tasa de interés promedio para las entidades federativas y sus entes públicos (ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional), más la tasa de interés promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa (también ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional). Para el cálculo de la tasa de interés promedio ponderada subnacional por

tasa de interés se estuvo incrementado, ubicándose en 7.6, 8.2 y 9.2 por ciento, respectivamente, dichos incrementos no han tenido un efecto significativo en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor. A partir de 2019 la tasa vuelve a bajar de manera significativa, ubicándose en 7.6 por ciento, mientras que para 2020 la misma baja aún más, hasta 4.9 por ciento. De aquí en adelante, la tasa de interés se incrementa a 6.2 por ciento en el año 2021 y se dispara a 11.0, 11.7 y 11.4 por ciento para 2022, 2023 y el primer trimestre de 2024, siendo estos los niveles más altos para todo el periodo de análisis (Gráfica 18).

**Gráfica 18**  
**Tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional**  
**2009-2024/I trim**  
(Tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

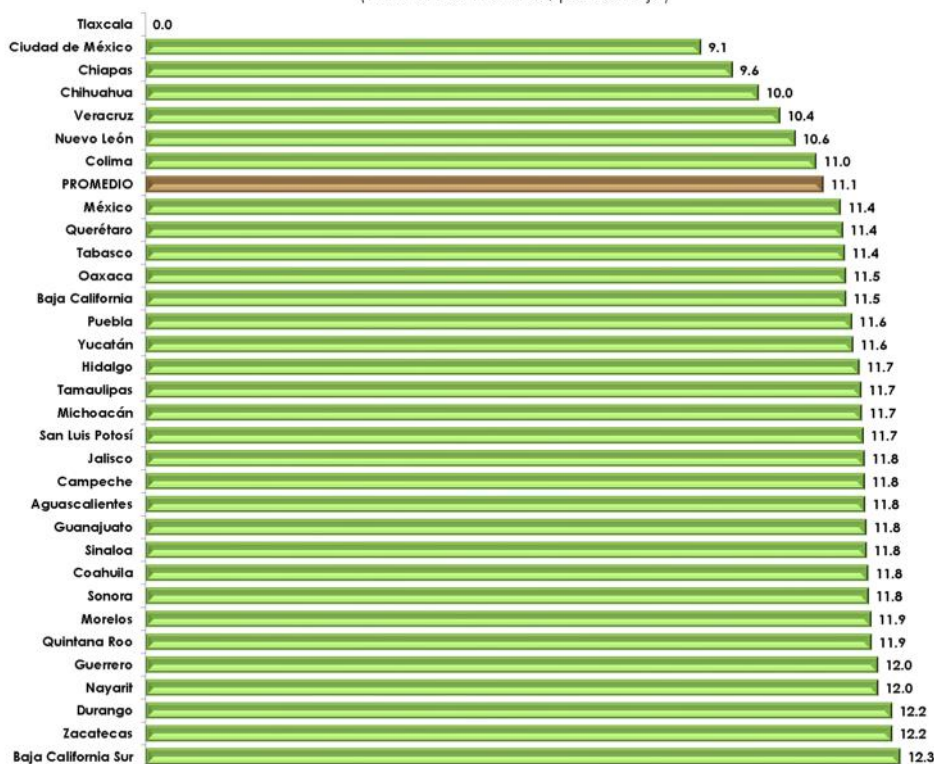
En consonancia con el importante incremento de las tasas de interés a nivel nacional de 2021(6.2%) al primer trimestre de 2024 (11.4%), todas las

estado, se sigue la misma metodología. Cabe mencionar que las tasas de interés insumo son publicadas trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

entidades federativas que cuentan con deuda presentan un incremento en la tasa de interés que pagan por sus obligaciones. Entre las entidades federativas con los mayores incrementos en la tasa de interés están Aguascalientes con un incremento de 6.9 puntos porcentuales; México y Campeche, con 5.9 puntos porcentuales; y Durango y Baja California Sur, con 5.6 puntos porcentuales. Los menores incrementos en la tasa de interés se observan en Ciudad de México, 2.8 puntos; Chiapas, 3.8 puntos; Veracruz, 3.9 puntos; y Querétaro, 4.2 puntos. La media de los incrementos es de 5.0 puntos porcentuales.

Las entidades federativas que pagan la tasa de interés promedio ponderada más elevada al primer trimestre de 2024 son: Baja California Sur, con un 12.3 por ciento; Zacatecas y Durango, con 12.2 por ciento; y Nayarit y Guerrero, con 12.0 por ciento. Por otra parte, las tasas más bajas son pagadas por Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Veracruz y Nuevo León, con tasas de 9.1, 9.6, 10.0, 10.4 y 10.6 por ciento, respectivamente. La diferencia entre la tasa más alta y la más baja es de 3.3 puntos porcentuales (Gráfica 19).

**Gráfica 19**  
**Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa**  
**Primer trimestre de 2024**  
 (Tasa anual nominal, porcentaje)



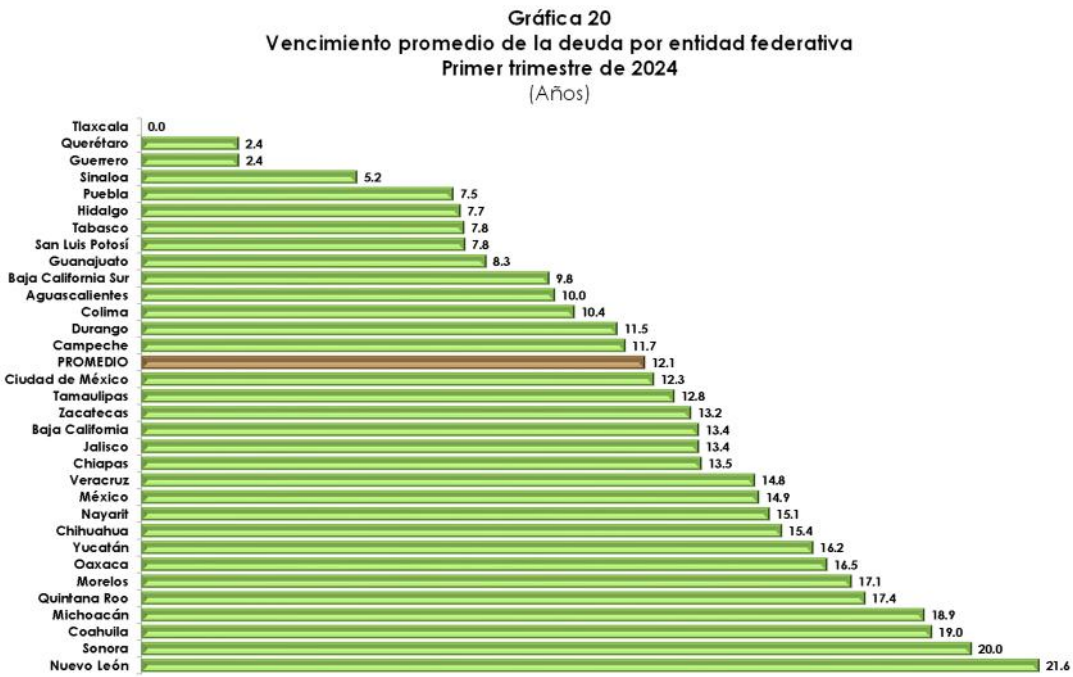
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

### 3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa<sup>9</sup>

Destacan cinco entidades federativas por presentar los mayores plazos de vencimiento de sus obligaciones al primer trimestre de 2024: Nuevo León, 21.6 años; Sonora, 20.0 años; Coahuila, con 19.0 años; Michoacán, 18.9 años; y Quintana Roo, 17.4 años. Los menores plazos los presentan Querétaro,

<sup>9</sup> El plazo subnacional por entidad federativa se obtiene mediante la suma del plazo promedio por entidad federativa y sus entes públicos (ponderado por su participación en el total de la deuda subnacional), más el plazo promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa (también ponderado por su participación en el total de la deuda subnacional). Cabe mencionar que los plazos que se utilizan como insumo son publicados trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

Guerrero, Sinaloa y Puebla, con niveles del indicador de 2.4, 2.4, 5.2 y 7.5 años, respectivamente (Gráfica 20).



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

#### 4. Participaciones afectadas por las obligaciones financieras

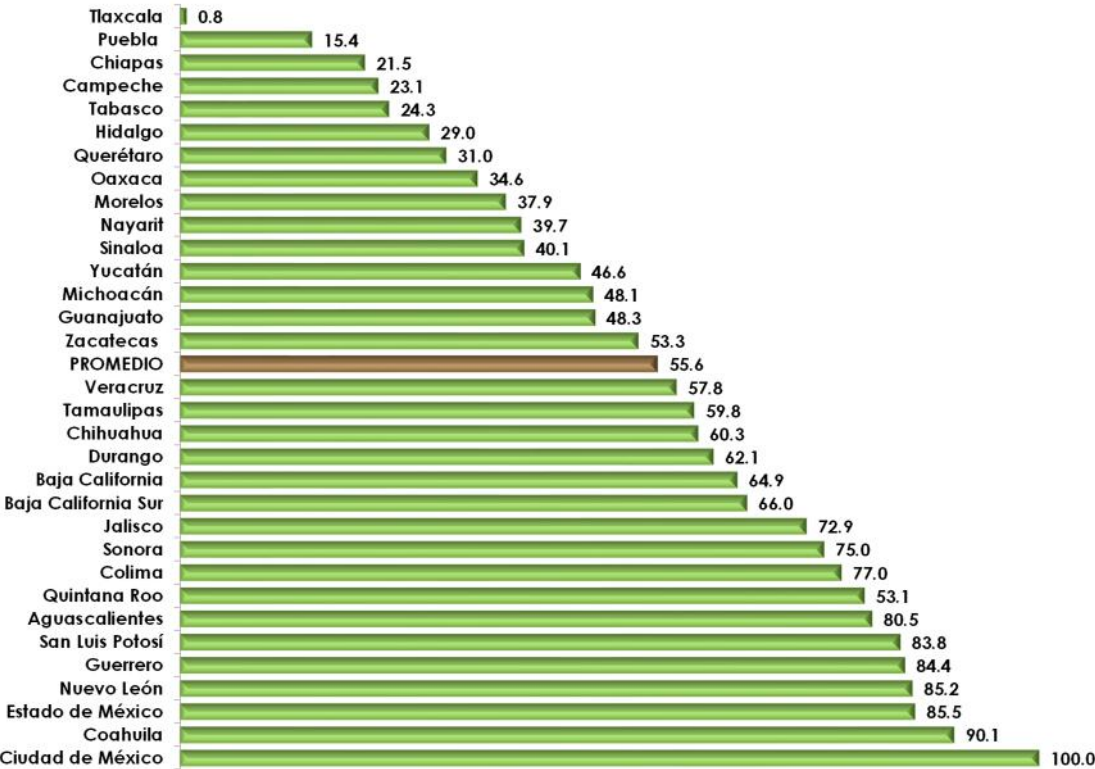
De acuerdo al Artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las entidades federativas y los municipios podrán afectar sus participaciones federales en garantía o como fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el financiamiento u obligación correspondiente.

Entre las entidades federativas que cuentan con las mayores proporciones de afectación de sus participaciones al periodo de referencia, están: la Ciudad de México con el 100.0 por ciento; Coahuila, 90.1 por ciento; Estado de México, 85.5 por ciento; Nuevo León, 85.2 por ciento; y Guerrero con el 84.4 por ciento; significativamente por encima del promedio subnacional de



55.6 por ciento. Por su parte, entre las entidades federativas que presentan un menor nivel de afectación de sus participaciones están Tlaxcala con el 0.8 por ciento;<sup>10</sup> Puebla, 15.4 por ciento; Chiapas, 21.5 por ciento; Campeche con 23.1 por ciento; y Tabasco, 24.3 por ciento; proporciones significativamente por debajo del promedio subnacional (Gráfica 21).

**Gráfica 21**  
**Participaciones afectadas por obligaciones financieras**  
**Primer trimestre de 2024**  
**(porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

<sup>10</sup> A pesar de reportar que para este trimestre el Estado de Tlaxcala no presenta deuda, la SHCP sí reporta un nivel de afectación de participaciones.

## Fuentes de información

- o Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- o Instituto Nacional de Estadística y Geografía. PIB y cuentas nacionales. disponible en: <[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)>.
- o Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)>.
- o Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas (2016-2050) y Conciliación Demográfica de México (1950-2015). Información disponible en: <[www.gob.mx/conapo](http://www.gob.mx/conapo)>.
- o Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada el 30 de abril de 2024.
- o Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2024.
- o Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; última reforma publicada el 10 de mayo de 2022.



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



[@CEFP\\_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP\\_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)